

SESION ORDINARIA N° 628 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 2 de Agosto del 2006.-
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario y Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 620 Y 621.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del Año 2006.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
 - **Informe de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del Año 2006.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.
 - **Entrega Informe de Cotizaciones Provisionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.
 - **Aprobación V Modificación Presupuestaria correspondiente al Año 2006.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
 - **Aprobación Avenimiento de Causa Rol N° 1094-06 del 3^{er} Juzgado de Letras de La Serena.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
 - **Modificación adjudicación Licitación Pública “Diseño de Obras de Pavimentación Varios Sectores, Comuna de La Serena”.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:10 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 10:13 horas.

Señala que una vez constituido el quórum para esta Sesión, saluda a los Sres. Concejales, Funcionarios y Público presente, dado que las Sesiones son públicas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 620 Y 621:

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 620:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 621:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

El Alcalde le solicita a la Secretario Municipal que de a conocer los temas pendientes.

La Sra. María Mercedes Abalos da a conocer al Concejo el siguiente informe de Asuntos Pendientes.

- **En Sesión Ord. N° 594 efectuada el día Miércoles 7 de Diciembre del 2005, cuando se expuso el Balance de Gestión de SerenActiva, se solicitó un detalle desglosado de los gastos de cada una de las actividades que se han emprendido.**

La Dirección de Finanzas informa que debido a como se maneja la información contable no es fácil preparar el informe solicitado, ya que los gastos no se manejan por unidades operativas, sino por ítem, en los que van incluidas todas las Secciones o Direcciones que solicitan con cargo a ese ítem, lo que significa que hay que depurar los ítem para poder obtener la información, situación que se está realizando y se espera tenerlo lo más pronto posible.

- **En Sesión Ord. N° 595 efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2005, se solicitó un informe con el flujo de compromisos del Municipio a cuatro años y la estimación de ingresos para ese período, esto para visualizar el déficit estructural que tiene el Municipio.**

La Dirección de Finanzas señala que esta información se encuentra pendiente ya que se deben revisar todos los contratos para poder dar curso a la solicitud.

- **En Sesión Ordinaria N° 623 efectuada el día Miércoles 14 de Junio del 2006, el Sr. Yuri Olivares solicitó factibilidad de equipamiento para una Capilla en Comunidad Católica de Arcos de Pinamar.**

Se encuentra pendiente el informe por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del 2006, se solicitó informar respecto a la inversión que debía realizar la Empresa Serena Norte y de que manera esa propuesta se enlaza con la propuesta que se está formulando actualmente.**

Se encuentra pendiente el informe por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

- En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del 2006, el Concejo acordó por unanimidad aprobar una Compensación de Publicidad a la Empresa Publi G, por los 137 m² de publicidad a los que está renunciando, considerados en los 40 Refugios Peatonales, autorizándole a 144 m² de publicidad en Bien Nacional de Uso Público, en 3 Unipol que miden 12 x 4, a una altura de 15 metros, es decir 48 m² cada uno y se dejó establecido que la propuesta de ubicación de los puntos de publicidad se tratarían en la próxima Sesión de Concejo.

Se encuentra pendiente el informe por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

Se integra a la Sesión el Concejal Sr. Amador Muñoz, siendo las 10:15 horas.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del Año 2006:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que a la fecha se ha percibido el 43,05% de los ingresos proyectados, como se ha comentado anteriormente los ingresos propios municipales han tenido durante el año un incremento respecto a años anteriores. A la fecha hay un gasto de 84,04% que comparado con años anteriores es menor. A fines de este mes o principio del otro, se va a tener un comportamiento un poco mejor desde el punto de vista del Balance porque se van a ir generando los ingresos que faltan del lease back, lo que dará más equilibrio al presupuesto municipal, además de algunas disminuciones de contratos, las que se han ido materializando en el transcurso de este mes y el mes pasado, lo que se va a reflejar en los sucesivos meses.

La Srta. Millaray Carrasco informa que durante el año 2006 se tiene un presupuesto de M\$ 16.845.641 de los cuales al segundo trimestre se tienen ingresos percibidos de M\$ 7.251.503 y gastos obligados de M\$ 14.157.422, recuerda que los ingresos efectivamente han ingresado a las arcas municipales durante este período, los gastos corresponden a los recursos ingresados en arcas municipales al Segundo Trimestre y que son los gastos que se encuentran pactados a través de contratos y cuyos servicios en su mayoría aún no se han prestado y que corresponden al año completo, por lo cual se tiene una deuda exigible al 30 de Junio del 2006 que corresponde a los compromisos devengados o facturados y que a la fecha no se han pagado de M\$ 3.629.135.

Respecto de los ingresos se tiene un 43,05% de lo percibido respecto de lo proyectado lo cual da una diferencia del 56,95% a percibir durante el año completo, este es un indicador bastante interesante considerando que se está en la mitad del año. Dentro del presupuesto de M\$ 16.845.641 está considerado el ingreso que se va a percibir por el lease back que es del orden de los M\$ 3.700.

Ingresos Proyectados versus Percibidos:

	M\$	
Ingresos Presupuestados Año 2006	16.845.641	100.00%
Ingresos Percibidos 2º Trimestre Año 2006	7.251.503	43.05%
Saldo por Percibir	9.594.138	56.95%

Respecto al análisis de la composición de los ingresos se tienen los Ingresos Propios Permanentes, Venta de Activos, Fondo Común Municipal, Transferencias cuya participación dentro de los ingresos se ve en el siguiente cuadro, donde se destaca la participación de los Ingresos Propios permanentes dentro de los Ingresos Totales con un 50.51% seguido de los Ingresos que provienen del Fondo Común Municipal de un 21.04%, posteriormente se tiene la Venta de Activos con un 17.94%, que es algo nuevo dentro del comportamiento del presupuesto, se ha percibido por la Venta de Activos M\$ 1.300.591 correspondiente a la primera etapa del lease back de

M\$ 1.200.000 y a la venta de un inmueble municipal en el Terminal de Buses del orden de los M\$ 100.000.

Composición de los Ingresos (M\$)

Ingresos Propios Permanentes	2.693.934	50.51%
Venta de Activos	1.300.591	17.94%
Fondo Común Municipal	1.525.645	21.04%
Transferencias	238.065	3.28%
Otros	336.290	4.64%
Ingreso Destinado al Fondo Común Municipal por Permisos de Circulación.	1.156.979	15.96%
Total Ingresos Percibidos al 2º Trimestre	7.251.503	100.00%

Los Ingresos Propios Permanentes tienen una participación dentro de los Ingresos Totales del 50.51%. A continuación muestra el siguiente cuadro:

Ingresos Propios Permanentes (M\$)

Participación en Impuesto Territorial	767.486	19.93%
Permisos de Circulación	1.851.166	48.07%
Patentes Municipales	708.879	18.41%
Derechos Municipales	883.480	22.94%
Fluctuación Deudores	-360.633	-9.36%
Ingresos Propios Permanentes	3.850.913	100.00%

Los Ingresos por Contribuciones Municipales se componen por la Patentes Municipales y los Permisos de Circulación, del total de Contribuciones un 72.31% corresponde a los Permisos de Circulación de los cuales un 62.5% va en beneficio del Fondo Común Municipal y un 37.5% a beneficio Municipal.

Ingresos por Contribuciones Municipales M\$:

Patentes Municipales	708.879	27.69%
Permisos de Circulación A Beneficio Municipal 37.5% Para el Fondo Común Municipal un 62.5%	1.851.166	72.31%
Total Contribuciones	2.560.045	100.00%

Realizando un análisis de los Ingresos Presupuestados versus los Percibidos a la fecha, se tiene que por Permisos de Circulación se ha percibido un 89.56%, por Derechos Municipales se alcanza un cumplimiento de un 49.73%, lo cual es un indicador bastante interesante y por Patentes Municipales se ha percibido un 44.30%.

Ingresos Presupuestados versus Percibidos:

Ingresos Relevantes	Ingresos Presupuestados	Ingresos Percibidos	Saldo por Percibir
Derechos Municipales	1.776.500	883.480	893.020
Patentes Municipales	1.600.000	708.879	891.121
Permisos de Circulación	2.067.000	1.851.166	215.834

Respecto al segundo punto de análisis de los Gastos, se tiene que a la fecha se ha obligado un 84.04% del total de los presupuesto para el año completo, lo cual deja una diferencia de un 15.96% disponible para lo que resta del año, esto es importante mencionar dado que los gastos obligados corresponden a las operaciones que son el grueso del funcionamiento del Municipio

para el año completo, la mayoría ya están cargadas y queda todavía un saldo de diferencia por gastos que puedan ocurrir el Segundo Trimestre. Anteriormente en comparación a esta fecha el Municipio ya estaba con déficit, por lo cual es un indicador bastante interesante que se explica principalmente por las gestiones que ha realizado el Municipio, por las operaciones de mayor financiamiento y de disminución del Gasto de Operación.

Gastos Proyectados versus Obligados (M\$):

Gastos Presupuestados Año 2006	16.845.641	100.00%
Gastos Obligados al Segundo Trimestre del 2006	14.157.422	84.04%
Saldo Presupuestario	2.688.219	15.96%

En la Composición de los Gastos, principalmente en los ítems de Personal, Bienes y Servicio de Consumo, Transferencias Corrientes e Inversiones, se destacan los Bienes y Servicios de Consumo con un 63.76%, que es donde están los servicios de Consumos Básicos, Servicios Generales y Servicios a la Comunidad; Inversiones con un 11.14%, Transferencias Corrientes con un 10.86% y Gastos en Personal con un 7.43%.

Composición de los Gastos (M\$):

Gastos en Personal	1.051.834	7.43%
Bienes y Servicios de Consumo	9.027.146	63.76%
Consumos Básicos	178.514	
Servicios Generales	996.478	
Servicios a la Comunidad	7.715.965	
Transferencias Corrientes	1.537.541	10.86%
Inversiones	1.576.869	11.14%
Gastos Obligados 2º Trimestre	14.157.422	100.00%

En los Bienes y Servicios de Consumo un 85.48% corresponde a Gastos en Servicios a la Comunidad.

Servicios a la Comunidad versus Bienes y Servicios de Consumo (M\$):

En relación con los Bienes y Servicios de Consumo:		
Total Gasto Bienes y Servicios de Consumo	9.027.146	100.00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	7.715.965	85.48%

Si se realiza una comparación del Gasto en Servicios a la Comunidad versus el Gasto Total que realiza el Municipio se tiene que este corresponde a un 54.50%, es decir más de la mitad del gasto que realiza el Municipio es efectivamente en Gastos en Servicios a la Comunidad.

Servicios a la Comunidad versus Gasto Total (M\$):

En relación con los Gastos Totales		
Gastos Totales	14.157.422	100.00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	7.715.965	54.50%

Comparando los Gastos Presupuestados versus los Obligados se tiene que a la fecha en las Transferencias se ha cumplido en un 77.97% respecto a lo presupuestado, en Bienes y Servicios de Consumo un 99.11% , lo que está bien cerca de lo que se presupuestó para el año completo y en Servicios a la Comunidad se tiene un 3.28% adicional respecto a lo que se presupuestó.

Gastos Presupuestados versus Obligados (M\$):

Gastos Relevantes	Gastos Presupuestados	Gastos Obligados	Saldo por Déficit
Bienes y Servicios de Consumo	9.108.512	9.027.146	81.366
Servicios a la Comunidad	7.471.028	7.715.965	-244.937
Transferencias	1.972.075	1.537.541	434.534

Realizando una comparación de los Ingresos Año 2006 versus Año 2005 a la misma fecha, se tiene que los ingresos para este año alcanzan un 43.05% siendo el año pasado de un 51.34%,

Comparación Ingresos Año 2006 versus Año 2005 (M\$):

Ingresos	Ingresos Presupuestados	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario
2º Trimestre Año 2005	10.739.833	5.513.515	5.226.319
2º Trimestre Año 2006	16.845.641	7.251.503	9.594.138

Realizando un análisis de los Ingresos Propios Permanentes Año 2006 versus 2005 se tiene que a la fecha se ha cumplido un 51.51% y a la misma fecha el año 2005 se había obtenido un 53.32%.

Comparación de Ingresos Propios Permanentes Año 2006 versus Año 2005 (M\$):

Ingresos Propios	Presupuestado	Percibido	Saldo
Ingresos Propios Permanentes 2005	6.987.882	3.725.974	3.261.908
Ingresos Propios Permanentes 2006	7.476.500	3.850.913	3.625.587

Comparando los Gastos Año 2006 versus Año 2005, se tiene que a la fecha todavía se tiene un saldo presupuestario de gastos de un 84.04% del total presupuestado, mientras que el año 2005 se tenía un déficit del orden del 27.93%.

Comparación Gastos Año 2006 versus Año 2005 (M\$):

Gastos	Gastos Presupuestados	Gastos Obligados	Saldo Presupuestario
2º Trimestre Año 2005	9.772.666	12.502.080	-2.729.413
2º Trimestre Año 2006	16.845.641	14.157.422	2.688.219

A la fecha se tiene que la deuda alcanza a M\$ 3.629.135, esta deuda el Trimestre anterior alcanzaba los M\$ 3.854.844, lo que da una disminución del orden del 21.34% respecto de un trimestre a otro y una disminución respecto del cierre del ejercicio del año anterior de un 4.06%, es decir, la deuda exigible se ha disminuido del orden de los M\$ 153.430 desde el 31 de Diciembre del 2005 a la fecha.

El Alcalde propone que Control Interno presente su informe y luego intervenga el Concejo, lo que se acoge.

- Informe de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del Año 2006:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza explica que el presupuesto inicial estimado para el año 2006, indicó que los ingresos se proyectaban por un monto de M\$ 10.700.000, sin embargo, producto de modificaciones presupuestarias el presupuesto vigente indica que se estiman ingresos por un

monto de M\$ 16.845.641; lo cual representa un incremento de los ingresos de un 57,4%. El desglose de este incremento en los ingresos, se refleja en el siguiente cuadro:

DESGLOSE DE INGRESOS

Código	Denominación	Pres. Inicial (M\$)	Pres. Vig. (M\$)	Ing. Perc (M\$)	Saldo Pres. (M\$)
01-00-000	Ingresos de Operación	6,943,000	7,476,500	3,850,912	3,625,588
04-00-000	Venta de Activos	0	4,662,350	1,300,591	3,361,759
05-00-000	Recuperación de Prestamos	2,000	2,000	0	2,000
06-00-000	Transferencias	65,000	487,591	238,065	249,526
07-00-000	Otros Ingresos	3,597,000	4,072,605	1,751,698	2,320,907
10-00-000	Operaciones años ant.	57,000	57,000	22,642	34,358
11-00-000	Saldo Inicial de caja	36,000	87,595	87,595	0
Totales (M\$)		10,700,000	16,845,641	7,251,503	9,594,138

Del cuadro anterior, se desprende que el incremento en los ingresos se debe principalmente a un aumento en el presupuesto vigente de los ítem Ingresos de Operación, Transferencias y Ventas de Activos, respecto este último ítem, su incremento se produce debido a las operaciones de lease back realizadas por el Municipio. Del grafico N°1 se desprende que las cuentas presupuestarias antes mencionadas presentan un porcentaje de cumplimiento de 52%, 49% y 28% respectivamente, respecto del presupuesto vigente.

1.1 Ingresos Propios

Dentro de los ingresos de operación se debe mencionar los ingresos propios (IPP), los cuales van en directa relación con la gestión municipal en cuanto a la generación de recursos monetarios de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS PROPIOS

Código	Denominación	Pres. Inicial (M\$)	Pres. Vigente (M\$)	Ingresos Perc (M\$)	Saldo Pres. (M\$)
01-03-001	Imp. Territorial	2.250.000	2.250.000	767.486	1.482.514
01-04-001	Perm. de Circ	1.600.000	2.067.000	1.851.166	215.834
01-04-002	Patentes Munic	1.600.000	1.600.000	708.879	891.121
01-05-001	Der. de Aseo	310.000	310.000	140.389	169.611
01-05-009	Der. Varios	1.400.000	1.466.500	743.090	723.410
01-02-000	Rentas de Inv.	2.000	2.000	535	1.466
07-79-002	Multas e int.	320.000	320.000	168.021	151.979
Totales (M\$)		7.482.000	8.015.500	4.379.566	3.635.935

Respecto al presupuesto vigente, los ingresos propios percibidos a la fecha alcanzan un 55 % . Por otra parte, es importante destacar el cumplimiento de los ítem respecto al presupuesto vigente, tal como Permisos de Circulación con un 90%, Multas e Intereses 53%, Derechos Varios 51%, sin embargo, existen otros ítem que no han superado el 50% de ingresos percibidos, tales como: Derechos de Aseo 45% , Patentes Municipales 44%, Impuesto Territorial 34% y Rentas de Inversión 27%.

1. GASTOS TOTALES

Dentro de la ejecución presupuestaria, los gastos totales se clasifican en gastos de operación, gastos de transferencia y gastos de inversión.

1.1 Gastos de Operación

Estos son considerados como los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento interno de la Municipalidad. Se clasifican en gastos de personal y gastos en bienes y servicios de consumo.

1.1.1 Gastos en Personal

Representan los gastos referidos a remuneraciones, obtenidas por el personal que trabaja en el municipio. Se trata de sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También se debe considerar los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. El gasto en personal se presenta con un presupuesto vigente para esta asignación de M\$2.116.904 y una obligación acumulada de M\$ 1.051.834, con un saldo presupuestario de M\$ 1.065.070.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que nos indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gasto en personal de planta. Dentro de esta restricción que establece la necesidad de enmarcarse dentro de las normas presupuestarias para que no exista déficit presupuestario al finalizar el período, las ponderaciones para el gasto en personal a contrata es de un 24% respecto al gasto total del personal de planta, del mismo modo el gasto de honorarios corresponde a un 11% respecto al personal de planta (Detalle ver en anexo N°1). Respecto al mismo período en el año 2005 (Contrata 23% y Honorarios 6,5%) se produce un incremento en el gasto en el personal a contrata y honorarios.

2.2 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

Los gastos en Bienes y Servicios están destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la Municipalidad, los cuales representan el 64% (M\$9.027.146/M\$14.157.422) (obligación acumulada) del total de gastos. Se desprende además que la obligación acumulada (M\$ 9.027.146) representa el 99% del total de presupuesto vigente (M\$ 9.108.512) (Ver Cuadro N°3). Dentro del subtítulo (22.00.000) se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicio a la Comunidad (22.20.000), que se refieren a los servicios básicos que entrega la Municipalidad; entre estos se encuentran gastos asociados a aseos de calles, alumbrado público, parques, aguas, etc. Estos representan el 85,5 % del total de gastos en bienes y servicios, alcanzando una obligación acumulada en el período de M\$ 7.715.965.

DESGLOSE DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Código	Denominación	Pres. Inicial (M\$)	Pres. Vig (M\$)	Obligación acum.. (M\$)	Saldo Pres (M\$)
22-10-000	Alimentos y Bebidas	0	0	157	-157
22-11-000	Tex.,Vestuario Calzado	y 10,000	20,000	11,283	8,717
22-12-000	Combustible Lubricante	y 60,000	70,000	35,387	34,613

22-13-000	Material de uso corriente	48,500	59,000	27,641	31,359
22-14-000	Mant. Y Reparación	36,300	38,300	30,184	8,116
22-16-000	Consumo Básicos	247,000	255,820	178,514	77,306
22-17-000	Servicios Generales	1,000,000	1,128,364	996,478	131,886
22-18-000	Contratación de Estudios	6,000	16,000	3,307	12,693
22-19-000	Gastos en Computación	40,000	44,000	24,532	19,468
22-20-000	Servicios a la Comunidad	3,960,000	7,471,028	7,715,965	-244,937
22-21-000	Capacitación y Perfecc.	6,000	6,000	3,698	2,302
Total (M\$)		5,413,800	9,108,512	9,027,146	81,366

Por la significancia de los gastos Servicios a la Comunidad (22-20-000) es necesario identificar las cuentas presupuestarias que lo componen de acuerdo a lo siguiente:

DESGLOSE GASTOS EN SERVICIO A LA COMUNIDAD

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligación Acumulada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)
22.20.001	Consumo Alumbrado	600.000	600.000	770.000	-170.000
22.20.002	Consumo de Agua	65.000	65.000	53.957	11.043
22.20.003	Servicio de Aseo	1.035.000	1.035.000	1.273.170	-238.170
22.20.004	Mant. Parques y Jardines	585.000	585.000	718.348	-133.348
22.20.005	Mant. Alumbrado Público	600.000	600.000	4.237	595.763
22.20.006	Mant. Semaforos	70.000	70.000	61.334	8.666
22.20.007	Mant. Señales de Tránsito	55.000	55.000	77.581	-22.581
22.20.008	Otros Servicios Comun	300.000	300.000	487.005	-187.005
22.20.009	Op. Dev. Años anteriores	500.000	2.770.197	2.755.955	14.242
22.20.010	Otros compromisos pend.	150.000	1.390.831	1.514.377	-123.546
Totales (M\$)		3.960.000	7.471.028	7.715.965	-244.937

Del cuadro anterior se desprende que a la fecha existe un déficit presupuestario por este concepto, cuyo monto asciende a M\$ -244.937. La tendencia es creciente, dado que las obligaciones acumuladas ya han superado el presupuesto vigente, por ende se deberá analizar el

comportamiento de algunos ítem en el tercer trimestre del año en curso. Por otra parte, se observa que la deuda de arrastre (Operación devengada años anteriores y Otros Compromisos pendientes) representa aproximadamente un 55% del total del ítem Servicio a la Comunidad.

2.3 Gastos de Transferencias

Estos se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban. Se distinguen las transferencias al sector público y privado, los cuales representan el 66% y 34% respectivamente del total de gastos en transferencias (M\$ 1.537.541)

Respecto a las transferencias realizadas al sector público, cabe destacar los traspasos que se produce en la cuenta Fondo Común Municipal (25-33-008), la cual presenta a la fecha una obligación acumulada de M\$ 992.602, monto que representa el 77% del presupuesto vigente (M\$ 1.291.875)

DESGLOSE GASTOS EN TRANSFERENCIAS

Código	Denominación	Presupuest o Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligación Acumulada (M\$)	Saldo Pres. (M\$)
25-31-000	Transf. Sector Privado	591,500	643,300	524,761	118,539
25-31-001	Devoluciones	5,000	5,000	3,290	1,710
25-31-002	Fondos de Emergencia	25,000	25,000	3,178	21,822
25-31-003	Educ. Pers. Jurídica	100,000	100,000	100,000	0
25-31-004	Salud Pers. Júr. D. Priv N 1	80,000	80,000	10,800	69,200
25-31-006	Salas Cunas y/o Jardines	5,500	5,500	0	5,500
25-31-007	Voluntariado	0	500	94	406
25-31-008	Programas Sociales	110,000	115,500	116,526	-1,026
25-31-009	Programas Culturales	50,000	73,500	84,571	-11,071
25-31-010	Prog. Asist. Social	30,000	30,000	30,264	-264
25-31-011	Cumpl. Art.88 Bis	65,000	65,000	38,952	26,048
25-31-012	Cumpl. Art.90 Bis	1,000	1,000	231	769
25-31-013	Programas Deport.	30,000	52,300	28,788	23,512
25-31-014	Organizaciones	30,000	30,000	29,238	762
25-31-019	Otras	60,000	60,000	78,829	-18,829
25-33-000	Transf. Entidades	1,033,400	1,328,775	1,012,781	315,994
25-33-001	Educación a	0	0	0	0
25-33-002	Salud a Serv. Incorp. A su	0	0	0	0
25-33-005	Al Sename	0	0	0	0
25-33-007	A otros Organismos	3,000	6,500	8,089	-1,589
25-33-008	Al Fondo Común Munic.	1,000,000	1,291,875	992,602	299,273
25-33-009	Asoc. Chilena de	5,400	5,400	0	5,400
25-33-019	Otras	25,000	25,000	12,090	12,910
TOTAL (M\$)		1,624,900	1,972,075	1,537,542	434,533

2.4 Gastos de Inversión

Este tipo de gastos se clasifican en dos: la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la inversión real se encuentra aquella que se realiza en la Municipalidad, la cual incluye inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios, los cuales para este período presentan una obligación acumulada de M\$ 249.368, lo cual representa un 16% del total de gasto en inversión. Por otra parte, se encuentra la inversión en la comuna, la cual incluye obras de pavimentado, ripiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques, etc., cuya obligación acumulada asciende a los M\$ 1.327.502, representando un 84% del total de gasto en inversión.

DESGLOSE GASTOS EN INVERSIÓN

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligación Acumulada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)
31-50-000	Req.de Inv. Para Func.	36,000	315,600	186,081	129,519
31-53-000	Estudios para Inversión	100,000	193,840	85,139	108,701
31-56-000	Inv. En Informática	90,000	90,000	63,287	26,713
31-64-000	Inv. IV Región	1,000,000	2,053,873	1,242,363	811,510
	TOTAL (M\$)	1,226,000	2,653,313	1,576,870	1,076,443

3. DÉFICIT PRESUPUESTARIO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006

Finalmente, el déficit acumulado al segundo trimestre del año 2006, alcanza a la cifra de M\$ 3.629.135

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si en la venta de activos está considerada la venta del terreno de El Milagro de ANFA.

El Alcalde responde que si.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que tiempo atrás cuando se presentó al Concejo una Modificación Presupuestaria consultó por qué se colocaban esos ingresos si todavía no se vendía el terreno, ahora al ver en el cuadro la suma de M\$ 4.662.350 que es el lease back más la Venta de Activos, quiere saber si también está considerada dentro de esa Venta de Activos el terreno de la ANFA, por el cual se llamó a licitación y no hubo oferentes

El Alcalde dice que efectivamente están considerados.

El Sr. Roberto Jacob consulta por el valor referencial de esos terrenos.

El Sr. José Manuel Peralta responde que se está en conversaciones con dos interesados sobre el precio que estarían dispuestos a pagar.

El Sr. Yuri Olivares solicita saber como se proyecta la situación financiera del Municipio para el próximo año y como que va a quedar el déficit.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que tanto la venta de terrenos como el lease back producen un efecto importante respecto de la exigibilidad de la deuda, en el sentido de que una deuda que se tiene exigible al día de hoy se hace exigible en un plazo de 7 años, contablemente y desde el punto de exigibilidad no se hace todo efectivo en un año, por lo tanto se contabiliza en 7 años distintos lo que hace que el presupuesto sea bastante más sano y bastante más fácil de llevar.

Respecto de la proyección que hay para el próximo año, efectivamente se contempla dentro de esta proyección la amortización de lo correspondiente a los doce meses del préstamo que es el lease back y la rebaja de varios contratos en los que ha estado trabajando el Municipio, principalmente en los de Servicios a la Comunidad. Una proyección exacta en números en estos momentos no se podría dar, pero sí se ve de manera bastante más clara que la situación financiera y presupuestaria es mucho más sana y mucho más fácil de llevar si se logra cumplir con lo del lease back y con la venta de terrenos, lo que haría que la deuda contable quedara absolutamente saneada. Destaca que quedaría una deuda correspondiente a lo obligado del Municipio, que es una deuda que no se hace exigible todavía porque los documentos tardan en llegar y que bordea aproximadamente los ochocientos a mil millones de pesos.

El Sr. Yuri Olivares le consulta al Alcalde qué medidas o qué planes tiene contemplado en su administración para que esta mayor salud del presupuesto se mantenga en el tiempo ya que los Concejales han apoyado la adecuación de algunos contratos, como por ejemplo una disminución de parte del contrato de arrendamiento de vehículos, pero considera que se podrían hacer aún más rebajas, o tal vez eso no sea posible. Hace esta consulta considerando que como hay que planificar el presupuesto del próximo año desea estar informado en la medida de lo posible, y de acuerdo a las situaciones, apoyar o tal vez con suficiente información tener algún planteamiento más personal o como Concejo. Recuerda que el contrato, por ejemplo de los vehículos o de arriendos de otro tipo de servicios hay algunos que están por vencer, entonces sería prudente desde ya ser informados para ver si se van a tomar algunas medidas o se van a quedar como están.

El Sr. Floridor Pinto cree que el resultado final de este año debe ser inmensamente mejor que el de todos porque aparte de lo que señala el Sr. Yuri Olivares, se han hecho gestiones para rebajar contratos, considera que siempre hay gestiones que se pueden hacer para ser más eficientes. Por ejemplo la Dirección de Obras aumentó los ingresos comparado con otros años y otras Direcciones podrían hacer lo mismo.

El Sr. Lombardo Toledo de acuerdo a lo que señala el Sr. Floridor Pinto, consulta de qué manera puede mejorar este presupuesto que se ve que es positivo, consulta además respecto a las negociaciones que se tiene con la empresa Ecosider y Ahimco y su estado de avance.

El Alcalde hace presente que desea darle a los Sres. Concejales más tranquilidad de la que les ha dado el Contralor Interno, lo que se plantea es muy importante y tiene que ver en como hacer sostenible un presupuesto que cada vez es más eficiente y se sensibiliza mejor. Efectivamente ha habido una reducción de los servicios a la comunidad, particularmente lo que dice relación con los grandes contratos a lo menos en un 25%.

La primera reducción se produce en la contratación de vehículos, que si bien es cierto no es de la holgura que quisieran tener los funcionarios, por si alguien ha escuchado quejas, al menos responde a lo que se puede contratar y ese sacrificio se traduce en una reducción de varios costos significativos unos con otros, primero el pago del arriendo, combustible, etc., eso se ha reducido en el período alrededor de un 40%.

Se está en las conversaciones finales con la Empresa Paisajismo Cordillera para reducir en un 33% el costo mensual de lo que significa la mantención de la Empresa y también se está

negociando con Ecosider con quienes se hizo una primera reducción de diez millones de pesos y se espera llegar a veinte millones de pesos.

Respecto a la empresa Ahimco ya no se tiene el contrato vigente, por lo tanto lo que se está pagando es la deuda, no hay que olvidar que se hizo en razón de la conversación que se inició con la Comisión de Concejales, hubo un paréntesis jurídico que venció por lo que ahora se tendría que retomar el curso en los Tribunales, pero se podría arreglar para seguir conversando, esto va a significar un ahorro sustantivo porque el pago a la Empresa, de siete mil ochocientos millones de pesos, se va a ver reducido considerablemente. El Gobierno Regional está llamando a licitación pública para hacer el cambio lumínico en 11 comunas de la región, cuando se conozcan las bases pueden tener un referente de los costos y eso les va a dar una proyección para ver cuanto eventualmente se podría seguir ahorrando en este tema.

En la modificación estructural aprobada por el Concejo se ha creado un órgano que es la Oficina de Gestión y de Rentas Municipales dependiente del Departamento de Finanzas, la que tiene como tarea, entre otras, efectuar un comportamiento del gasto, generar las políticas de ahorro y por otra parte originar nuevas fuentes de ingresos para un mejoramiento sustantivo del presupuesto. Se generarán algunas políticas que vayan controlando y reduciendo algunos gastos que hasta hoy día son muy complejos por el sistema de compra y por un historial del Municipio que no es muy digno.

Los cambios efectuados al Plano Regulador y que son asociadas a la gestión y la declaración que ya consiguieron de desarrollo prioritario para algunos sectores de la comuna van a generar más ingresos por la vía de la Dirección de Obras al haber más construcciones. Además se está solicitando la incorporación de suelo que pertenece a Bienes Nacionales a nuestro patrimonio y por otro lado se está proponiendo al Gobierno Regional el intercambio de algunas zonas para generar focos de desarrollo. Por lo tanto se están haciendo gestiones en tres direcciones, en el ahorro de los contratos, en el aumento de los ingresos por la vía de la Oficina de Rentas y todas las ordenanzas respectivas y las negociaciones con terceros a fin de atraer recursos y a través de hacer gestión territorial que permita valorizar, intercambiar o fomentar el desarrollo. Cuando se vea más a fondo el Plan de Desarrollo Comunal se va a tener un reflejo directo en los planes de inversiones y en el desarrollo de gestiones. Se ha incorporado al todo de la gestión el tema presupuestario como un instrumento más de la gestión misma.

Le solicita a los Sres. Concejales su pronunciamiento respecto al Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del año 2006.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del año 2006.

- **Entrega Informe de Cotizaciones Provisionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**

EL Alcalde le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Ley N° 19.780 que modifica la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece en su artículo séptimo que la Unidad de Control Interno deberá informar trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados en la gestión municipal, administrados directamente

por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal.

De acuerdo al Artículo citado, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio y por Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo, es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y también se incluye, el Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra a la fecha, es la siguiente:

A.- Deuda Previsional:

Funcionarios Municipales: No Existe Deuda
 Funcionarios Corporación Municipal: No Existe Deuda

B.- Deuda Sistema De Salud:

Funcionario Municipales: No Existe Deuda
 Funcionarios Corporación Municipal: No Existe Deuda

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

Nº Decreto	Fecha	Concepto	Monto
3984	27/04/06	Perm. Circulación durante el mes abril 2006	50.756.718
4940	31/05/06	Perm. Circulación durante el mes mayo 2006	62.586.708
5871	30/06/06	Perm. Circulación durante el mes junio 2006	35.175.891
		Total 2º Trimestre	148.519.317
		Total 1º Trimestre	843.632.945
		Total Acumulado	992.152.262

Del cuadro precedente, se puede visualizar que se ha entregado durante el segundo trimestre del año 2006, un aporte al Fondo Común Municipal de \$ 148.519.317, lo que adicionado al aporte realizado el primer trimestre \$ 843.632.945, el aporte acumulado alcanza los \$ 992.152.262.

El Alcalde señala que el Contralor Interno da cuenta de que efectivamente en la Municipalidad y en la Corporación Municipal "Gabriel González Videla", no existen deudas previsionales para lo cual se acompañan los antecedentes indicados en el documento entregado a los Sres. Concejales y se da cuenta asimismo de los fondos que han sido traspasados al Fondo Común Municipal.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que tiene antecedentes que hay Municipios que no han enviado los recursos a este fondo.

El Alcalde dice que hay muchos Municipios que no han pagado por lo tanto no reciben los aportes regularmente, algunos han negociado. Se esta estudiando una modalidad para llegar a un acuerdo con la Subdere para que efectúe un anticipo potente al Municipio para pagar el saldo de mil millones que nos quedaría de déficit, esta gestión se intentará con la Subsecretaría dentro de la próxima semana.

- Aprobación V Modificación Presupuestaria correspondiente al Año 2006:

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que esta V Modificación en lo sustantivo tiene dos objetivos básicos, uno es para transferir a este año los recursos correspondientes a cuatro proyectos aprobados por la Subdere y que tienen características de emergencia, como es el Mejoramiento de calle Ulriksen, la evacuación de aguas lluvias, y prevención de tsunamis por un monto de M\$ 39.362 y el otro objetivo de esta modificación es para cubrir un porcentaje de gastos corrientes del Municipio de Bienes y Servicios.

Informa que el año pasado el Gobierno Regional transfirió M\$ 240.000 del FNDR al PMU para efectuar una serie de inversiones en pequeños proyectos, como por ejemplo en sedes sociales, Cutún, Placilla, Las Palmeras, El Brillador, salas multiuso en el Liceo Jorge Alessandri, equipamiento comunitarios de 16 sedes, que en total suman M\$ 240.000. Alrededor de un 80% de estos proyectos los están haciendo con contratos directos, de manera de bajar los costos de obras, particularmente de construcción, a los cuales les falta un margen de dinero para dar un término óptimo al proyecto. Por ejemplo en la construcción de la sede social de El Brillador falta un millón y medio de pesos para terminar la obra de un total de quince millones de pesos, en remodelación y mantención de áreas verdes faltan ciento treinta y un mil pesos, en otro faltan doscientos treinta mil pesos, dos millones de pesos en otro, en definitiva faltan veintiún millones de pesos para concretar la inversión de los doscientos cuarenta millones de pesos y terminar en forma eficiente. Esta modificación es para comprometer estos recursos y terminar estas obras que están en ejecución y están en vías de término, la mayoría de ellas, a principios de Septiembre.

A continuación la Srta. Millaray Carrasco explica que se tiene una modificación del orden de los M\$ 87.320, lo cual se compone con un total de Aumento de Ingresos de M\$ 47.958 y una Disminución de Gastos de M\$ 39.362.

Respecto del Aumento de Ingresos este se realiza en las cuentas de traspasos del Fondo Común Municipal de los ingresos que provienen, esto principalmente porque se tiene una diferencia respecto de lo que informó la SUBDERE que iba a traspasar este año respecto a lo que se tiene considerado dentro del presupuesto, lo cual otorga una diferencia de M\$ 47.958 y que se incorporan con esta modificación.

La Disminución de Gastos se refiere a la cuenta 121.31.64.574 "Inversión Real IV Región, Proyectos FCM Emergencia" de M\$ 39.362 y se refiere a que esta cuenta se creó referida a proyectos que se adjudicaron el año 2004 y que efectivamente se están ejecutando este año 2006, de los cuatro proyectos se tienen dos que ya están contratados, uno de ellos ejecutado y el otro está próximo a ejecutarse, el que está ejecutado corresponde a la implementación ante el riesgo de tsunami y el segundo corresponde al mejoramiento del camino Ulriksen que se va a comenzar a ejecutar durante los próximos días. Se tienen aún dos proyectos aún pendientes de ejecutar referidos a la construcción del sistema de aguas lluvias en varios sectores de la comuna y en el sector de El Faro, lo que se encuentra actualmente en la etapa de preparación de bases de licitación para ser licitado durante el presente mes de Agosto, por lo cual esta disminución de gastos va a directamente a crear una nueva cuenta en el presupuesto vigente del 2006 por el mismo monto y con los mismos recursos.

En cuanto al Aumento de Gastos se tiene primero Bienes y Servicios de Consumo del orden de los M\$ 20.345 y que se refieren a las siguientes cuentas:

Aumento de Gastos:

Bienes y Servicios de Consumo (121.22.00.000)

Cuenta	Denominación	Monto M\$
121.22.11.003	Textiles, Vestuarios y Calzados. Vestuario Calzado Personal de Terreno.	1.000

121.22.11.004	Textiles, Vestuarios y Calzados; Otros.	1.000
121.22.14.001	Mantenimiento y Reparaciones. Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.	5.000
121.22.14.004	Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	3.800
121.22.16.002	Consumos Básicos, Servicio Telefónico.	1.500
121.22.17.002	Servicios Generales, Publicidad y Difusión.	4.500
121.22.17.009	Servicios Generales, Gastos Menores	2.645
121.22.21.004	Capacitación o Perfeccionamiento, atención a Participantes.	900

Son principalmente cuentas que a la fecha están deficitarias y que en función de una proyección que se realizó para el año completo se considera importante suplementarlas con estos montos que son relativamente bajos en comparación a lo que está cargado efectivamente en esas cuentas.

El segundo punto se refiere a los Gastos de Inversión Real IV Región, el primero de ellos hace referencia a un Aporte Municipal para un estudio de Diagnóstico del Plan Regulador en Sectores Rurales, esto es en función a un convenio que se firmó con la Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, referido a un estudio que se va a realizar durante este año y que se tiene que ejecutar a través de licitación pública durante el presente mes. Después se tiene unos proyectos de inversión referidos al Aporte Municipal para los Proyectos de Mejoramiento Urbano, PMU que tal como lo mencionó el Secretario Comunal de Planificación se refieren a todos los proyectos que está ejecutando el Municipio con financiamiento de la Subdere que están siendo ejecutados a través de ejecución directa y que requieren la incorporación al presupuesto del orden de los M\$ 21.398 para que se terminen en forma exitosa y finalmente se tiene la creación de la nueva cuenta Aporte Municipal Proyectos Fondo Común Municipal para Emergencia del orden de los M\$ 39.362 referido a lo que se disminuye de gasto por este mismo concepto.

Aumento de Gastos:

Inversión Real IV Región (121.31.00.000)

Cuenta	Denominación	Monto M\$
121.31.53.606	Aporte Municipal Estudio Diagnóstico Plan Regulador Sectores Rurales.	4.103
121.31.64.571	Realización de Murales Pictóricos en la Comuna.	2.112
121.31.64.684	Aporte Municipal Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU).	21.398
121.31.64.685	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Proyectos Fondo Común Municipal Emergencia.	39.362

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta con respecto a la Construcción Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias en varios Sectores de la Comuna, desea saber si la calle Pampa Baja está considerada dentro de esos proyectos.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se está trabajando para la definición de cada uno de los puntos que con el presupuesto se alcanzaría a resolver.

El Sr. Roberto Jacob dice que esto le preocupa, hay que abordar de una vez por todas el tema, no porque el viva ahí sino que hay muchos vecinos que se perjudican en ese sector y con esta tercera lluvia colapsó el canal y en las calles hay un barrial impresionante, de hecho se contactaron con el Sr. de Construmar quién andaba con el Sr. Sermeño y les dijo que era el encargado del tema y que estaba dispuesto a conversar para ver la posibilidad de colaborar en solucionar el problema, por lo menos hay una buena disposición, dijo que nunca se habían contactado con él. No puede ser que todos los años se esté con el mismo problema.

El Sr. Lombardo Toledo dice que también se produce un problema en el Paradero 3 de La Pampa, en la Población Balmaceda, donde se hace siempre una poza grande y causa muchos inconvenientes.

El Alcalde dice que eso se produce porque no hay salida hacia el poniente.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que por el momento no tiene solución hasta que no se construya el sistema de evacuación de aguas lluvias de la ciudad, ya que cuando se ejecutó la Avenida Balmaceda no se consideraron evacuaciones de aguas lluvias.

El Alcalde dice que hay un plan maestro que esta en curso el que esta a cargo de la Dirección de Obras Hidráulicas.

El Sr. Roberto Jacob dice que desgraciadamente en el plan maestro de evacuación de aguas lluvias incorporaron todos los problemas de aguas lluvias que habían en los sectores, por ejemplo el abovedamiento del Canal La Pampa al que incluso se le habían asignado M\$ 100.000, también lo incorporaron. Con esto se posterga la solución por varios años porque la cantidad de recursos que se tienen que invertir para poder ejecutar todas las obras del sistema es tremenda.

El Sr. José Manuel Peralta informa que en el sector de Pampa Baja hay considerado un programa que se llama Vivo Mi Barrio, el que se va a aplicar en la Población Chacra Figari, allí se está pidiendo al Gobierno que una obra que debe ser complementaria al Programa Vivo Mi Barrio es precisamente el entubamiento del canal de La Pampa, en el área que es más urbana, que es entre las calles Seminario y Cuatro Esquinas. Se está pidiendo al Gobierno que sea capaz de convencer al otro sector de que es necesario hacerlo para darle una solución más integral a ese barrio que es un área urbana.

El Sr. Yuri Olivares dice que el año pasado estas platas se consiguieron o se obtuvieron porque el Gobierno Regional tenía problemas para gastar el dinero del FNDR, consulta si este año se va a tener nuevamente esta provisión de recursos.

El Alcalde dice que difícilmente porque ya se conversó con el Gobierno Regional y no se ve opción que haya este traspaso del FNDR a la Subdere para que aparezca como PMU.

El Sr. Yuri Olivares dice que le parece bien que hay que finiquitar algunos proyectos que están pendientes, fundamentalmente con cargo al PMU y los de Emergencia. Consulta en relación al financiamiento de la "Realización de Murales Pictóricos en la Comuna", que no entiende de qué se trata, trae a colación que en una oportunidad el Concejo aprobó el año pasado la realización de unos murales en la Plaza Tenri, que igual se hicieron observaciones, recuerda que él hizo una observación respecto a si se había considerado la materialidad de la muralla y si eso tenía un costo adicional, no sabe si se va a realizar.

El Alcalde responde que no se van a realizar, estos corresponden a los murales del Paso Sobre Nivel de Cuatro Esquinas y que son parte del Proyecto de Mejoramiento de Cuatro Esquinas, desde la Avenida del Mar hasta Avenida Balmaceda.

El Sr. Yuri Olivares consulta de qué se trata "Servicios Generales, Publicidad y Difusión", qué cosas se van a difundir, porque cuando se ve el presupuesto general de Actividades Municipales y de Publicidad y Difusión aparecen glosas bastante elevadas, es bueno hacer el planteamiento para ver a que apunta y si es que nuevamente en lo que queda del resto del año se van a pedir mayores recursos para publicidad.

El Sr. José Manuel Peralta dice que básicamente tiene que ver con temas para cubrir la publicidad que se va a hacer por el Aniversario y también hoy día se está conversando la factibilidad de sacarle más potencialidad al plan cuadrante, está claro que Carabineros va a difundir su plan cuadrante, pero se cree que es necesario reforzar la comunicación de ese plan a través de un plan mucho más desarrollado, Copiapó en particular lo hizo a costo municipal y le fue más eficiente el cumplimiento del objetivo, que en definitiva es espantar a los delincuentes, porque más allá de que lleguen Carabineros en moto, lo que es bueno y es de bajo costo es comunicar esto que viene para que la sensación de seguridad mejore. Se está estudiando la factibilidad de dar un apoyo a través de los medios para poder difundir la política de llegada del plan cuadrante a la ciudad y por lo tanto tener una acción más ofensiva en esta materia.

El Alcalde señala que en las comunas el plan cuadrante ha operado con vinculación estrecha entre Carabineros y los Municipios y ha tenido más eficacia, abiertamente Carabineros ha solicitado de este Municipio la colaboración en difusión.

Se incorpora a la Sesión la Concejal Sra. Margarita Riveros, siendo las 11:15 horas.

El Sr. José Manuel Peralta informa que en Copiapó tiene un boletín, del cual tiene el modelo, donde salen los cuadrantes con la foto del Carabinero, para que la gente conozca a su contraparte territorial.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 2:

El Concejo aprueba por unanimidad la Quinta Modificación al Presupuesto Año 2006 que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
07	73	001	Otros Ingresos, Participación FCM, Participación Anual en el Trienio Correspondiente.	46.064
07	73	002	Otros Ingresos, Participación FCM, Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados.	1.894
TOTAL AUMENTA INGRESOS				47.958

DISMIMUYE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	64	574	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Fondo Común Municipal Emergencia.	39.362
TOTAL DISMUYE GASTOS				39.362

AUMENTA GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	11	003	Bienes y Servicio de Consumo; Textiles, Vestuario y Calzados; Vestuario y Calzado Personal de Terreno.	1.000
22	11	004	Bienes y Servicio de Consumo; Textiles, Vestuario y Calzados; Otros.	1.000

22	14	001	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones.	5.000
22	14	004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones; Otras Mantenciones, Reparaciones e Instalaciones.	3.800
22	16	002	Bienes y Servicios de Consumo, Consumos Básicos, Servicio Telefónico.	1.500
22	17	002	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Publicidad y Difusión.	4.500
22	17	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos Menores.	2.645
22	21	004	Bienes y Servicio de Consumo, Capacitación y Perfeccionamiento, Atención a Participantes.	900
31	53	606	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Aporte Municipal Estudio Diagnóstico Plan Regulador Sectores Rurales.	4.103
31	64	571	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Realización de Murales Pictóricos de la Comuna.	2.112
31	64	684	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Proyectos de Mejoramiento Urbano (PMU).	21.398
31	64	685	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Fondo Común Municipal Emergencia.	39.362
TOTAL AUMENTA GASTOS				87.320

- Aprobación Avenimiento de Causa Rol N° 1094-06 del 3^{er} Juzgado de Letras de La Serena:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que con la finalidad de poner término a este juicio, se ha acordado un avenimiento en las siguientes condiciones y términos:

La Ilustre Municipalidad de La Serena, adeudaba a la demandante Ingeniería y Computación S.A. la suma de \$ 2.409.599 (dos millones cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y nueve pesos), por concepto de compra de dos imágenes satelitales individualizadas en la factura N° 6.347 de fecha 23 de agosto de 2005; y por la adquisición de la licencia del software Arcview 9.1 individualizada en la factura N° 6.333 de fecha 10 de agosto de 2005, ambas presentadas a cobro judicial por la parte demandante.

La demandante Ingeniería y Computación S.A. declara haber recibido, el día 28 de julio de 2006, a su entera satisfacción la suma de \$1.264.849 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos) correspondiente al pago efectuado por la I. Municipalidad de La Serena de la factura N° 6.333 de fecha 10 de agosto de 2005.

Como consecuencia de lo anterior la Ilustre Municipalidad de La Serena declara que debe a Ingeniería y Computación S.A. un saldo de \$1.371.817 (un millón trescientos setenta y un mil ochocientos diecisiete pesos), suma que corresponde al total del capital adeudado, representado en la factura N° 6.347 de fecha 23 de agosto de 2005, por \$1.144.750, más la suma de \$227.067, correspondiente a los intereses y reajuste del total de la deuda.

La deuda indicada será pagada por la Ilustre Municipalidad de La Serena de la siguiente forma:

- a) Con la suma de \$1.144.750, que pagará al día 4 de agosto de 2006, y
- b) Los \$ 227.067, restantes serán pagados al día 11 de agosto de 2006.

Ambas cuotas se pagarán en las fechas indicadas, mediante depósito bancario consignado en la cuenta corriente número 10429255 del Banco de Crédito e Inversiones. Hecho los depósitos, la parte demandante dará cuenta al Tribunal del cumplimiento total del presente avenimiento.

El incumplimiento del oportuno pago de cada cuota, facultará al demandante para hacer exigible el total de la deuda insoluble, como si fuera de plazo vencido, en cuyo caso el demandado se obliga a pagar intereses penales a contar del día siguiente del incumplimiento y hasta su pago total a una tasa igual a la máxima permitida estipulada para obligaciones en moneda nacional reajutable, vigente al tiempo del presente avenimiento o del incumplimiento, a elección del demandante. Se dejará expresa constancia que la caducidad del plazo se ha establecido en beneficio exclusivo de Ingeniería y Computación S.A.

Las partes se otorgan el más amplio, completo y total finiquito, señalando que nada se adeudan, salvo las obligaciones que corresponda. Se deja constancia que cada parte pagará sus costas.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Floridor Pinto dice que no tiene inconveniente en aprobar, considera que es correcto hacer este avenimiento. Consulta por qué se llegó a este juicio, por qué no se pagó. Ahora si se está en un litigio con CONAFE por mil millones de pesos es preferible estar en el mismo litigio y sumarle a eso los dos millones y tener uno sólo antes que tener dos.

El Sr. Renán Fuentealba responde que no se ha tenido el dinero disponible para pagar en la fecha que se acordó y como hay tanta deuda chica se van pagando las deudas a aquellos acreedores que están más cerca de la tesorería permanentemente y si el acreedor está más lejos no tiene la oportunidad de estar atento a los ingresos de fondos y se van postergando, no debiera ser así, si se compra un computador debería pagarse inmediatamente, no debería quedar pendiente, pero eso se está regularizando en la medida que se pueda.

La Sra. Verónica Bravo dice que lo que señala el Sr. Renán Fuentealba es efectivo se tienen proveedores a quienes se le debe diferentes montos, a quienes se les va dando fechas de pago, lamentablemente no siempre se pueden cumplir esas fechas de pago, porque más allá de lo que se planifica el mismo dinamismo del funcionamiento del Municipio hace que a veces esos fondos se tengan que destinar a situaciones de más emergencia o del momento, hay proveedores con los cuales se tienen muy buenas relaciones en el sentido de que ellos entienden la dinámica del Municipio y tienen la paciencia para esperar el pago, pero hay otros proveedores que no lo entienden así, lamentablemente esta Empresa no tuvo la paciencia y quizás no se informó lo suficiente o nosotros no fuimos capaces de informarles lo suficiente y la opción que tomaron la consideraron la más rápida.

El Sr. Floridor Pinto dice que no está objetando que se tengan problemas, aprueba este avenimiento y cree que es lo que corresponde que hay que hacer. Solicita que lo disculpen pero no encuentra lógico, racional o normal que se vaya a querellas donde no se tiene la razón, de ser objetos de una querrela por un cobro que corresponde pagarlo y por cantidades tan menores, entiende que el Municipio pueda tener deudas muy grandes y no estar en condiciones de cumplir y está dispuesto a ir al juicio porque no queda otro camino, pero aquí son muchas las instancias que se tienen para pagar, además cuando se presenta una demanda esta la notifican y aún sabiendo que se está con una demanda y no se paga, eso es lo que le preocupa y sobre todo en cantidades

que son tan irrelevantes y que se tenga que entrar a transar con la parte jurídica, aparte del precedente que se sienta con cantidades tan pequeñas.

El Alcalde dice que es efectivo lo que señala el Sr. Floridor Pinto, no es posible que se llegue a estos extremos con cuentas de esta magnitud que son menores, atendible sería si fueran doscientos millones, solicita la comprensión del Sr. Floridor Pinto, en el sentido de que esto es una situación esporádica que ha ocurrido pero no es lo habitual, porque por lo general las cuentas más chicas se tratan de satisfacer lo más pronto posible. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento Causa rol N° 1094-06 con la Empresa "Ingeniería y Computación S.A., con la Ilustre Municipalidad de La Serena, en el siguiente sentido:

La deuda indicada será pagada por la Ilustre Municipalidad de La Serena de la siguiente forma:

- c) Con la suma de \$1.144.750, que pagará al día 4 de agosto de 2006, y
- d) Los \$ 227.067, restantes serán pagados al día 11 de agosto de 2006.

- Modificación adjudicación Licitación Pública "Diseño de Obras de Pavimentación Varios Sectores, Comuna de La Serena":

El Alcalde informa que se requiere modificar la adjudicación de la Licitación Pública "Diseño de Obras de Pavimentación Varios Sectores, Comuna de La Serena".

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que tiempo atrás el Concejo aprobó la adjudicación de esta licitación correspondiente a 6 grupos de Diseño de Pavimentación Participativa y Diseño General de la ciudad. Cuando se estaban haciendo los contratos, el contrato correspondiente al Grupo 5 no pudo hacerse debido a que el oferente adjudicado no disponía de las boletas de garantía respectivas. El oferente que calificó en el segundo lugar tampoco tenía las boletas de garantía. El tercer oferente si cuenta con las boletas de garantía por lo que es posible hacer el contrato respectivo.

Explica que hay dos boletas que se piden, la boleta de garantía de la seriedad de la oferta y cuando los presupuestos son extremadamente bajos se les pide una boleta de garantía sobre esa venta que respalde el cumplimiento de esa oferta tan baja. Asesoría Jurídica se dio cuenta que en realidad faltaba esa segunda boleta al primer y al segundo oferente de ese grupo y que solamente el tercero cumplía con ese requisito, los otros 5 contratos ya se hicieron porque están todos en regla .

El Sr. José Manuel Peralta da a conocer el informe de la Comisión Evaluadora que dice lo siguiente:

"En consideración a lo señalado en el punto N° 8 de las Bases Administrativas, "monto de la Oferta y Presupuesto", que señala que "Se exigirá garantía adicional, que consistirá en una boleta de garantía bancaria tomada a favor de la Municipalidad de La Serena, cuando el monto de la oferta fuere inferior en más de un 15% del monto máximo indicado en el Punto 7 de las presentes Bases. Esta garantía adicional deberá constituirse por un monto equivalente a la diferencia entre el valor del monto total máximo rebajado en un 10% y el valor de la propuesta presentada y, deberá incluirse en el Sobre "Documentos Anexos". El documento de garantía deberá tener una vigencia

igual al plazo de ejecución de los diseños mas 4 meses, situación que es aplicable a la oferta realizada por el Proponente Sr. Rodrigo Alarcón Fuentes en relación por el Grupo 5, y no habiendo presentado el documento correspondiente en su debida oportunidad, esta Comisión que suscribe declara Fuera de Bases la propuesta del Oferente ya individualizado respecto del Grupo N° 5”.

Los grupos adjudicados eran los siguientes:

GRUPO	OFERENTES	MONTO OFERTA (\$)	PLAZO (DIAS CORRIDOS)
Grupo N° 1	Sr. Christian Castillo	4.675.000	65
Grupo N° 2	Sr. Rodrigo Alarcón	4.825.600	45
Grupo N° 3	Sr. Kent Suwa	4.100.000	82
Grupo N° 4	Sr. Rodrigo Alarcón	3.656.250	45
Grupo N° 5	Sr. Rodrigo Alarcón	4.983.600	45
Grupo N° 6	Sr. Christian Castillo	3.780.000	70
Total		26.020450	

“Por otra parte, analizados los antecedentes detallados en el Acta de Evaluación realizada con fecha 22 de Junio del 2006 y basado en el orden de calificación de los oferentes, punto 5.3 de la misma, la Comisión recomienda adjudicar el Diseño del Grupo N° 5 al Oferente Sr. Christian Castillo Ríos, por haber obtenido el tercer lugar en la evaluación técnico económica de dicho Grupo, con un puntaje de 8.63 puntos, no siendo necesario el requerimiento de la boleta de garantía adicional señalada anteriormente.”

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta por qué se presentó al Concejo una adjudicación cuando no cumplía con las bases de la licitación. La comisión debe revisar los antecedentes, si no se dan cuenta que esto pasa se estaría adjudicando a personas que no tienen todos los antecedentes. No quiere pensar que las cosas están mal hechas ni mucho menos, pero cree que en este tipo de situaciones hay que ser extremadamente cuidadosos, porque el Concejo ya lo adjudicó.

El Sr. José Manuel Peralta dice que no se han hecho los contratos.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo que no se han hecho los contratos, pero se supone que para adjudicar se estudian los antecedentes, esa es su preocupación, no tiene ningún problema en modificar su aprobación porque esto hay que arreglarlo, pero para la próxima vez hay que tener mucho mas cuidado, porque a lo mejor este es un contrato que no es tan grande, pero puede suceder lo mismo con otro tipo de contrato. Hay que ser cuidadosos porque los Concejales son solidariamente responsables.

El Alcalde dice que en las anteriores no hubo problemas y en las próximas se será mas rigurosos y cuidadosos, esta situación que ha ocurrido es excepcional, sería bueno que se aclarara bien cual es la causa que originó esta situación, o si no va a quedar la sensación en el Concejo de que hubo una revisión descuidada.

El Sr. José Manuel Peralta señala que faltó acuciosidad en esa revisión en particular, pero lo que están planteando aquí también es que los controles en el municipio funcionan, en el sentido de que antes de firmar el contrato, que es la última instancia jurídica de revisión de todos los procesos y antes de firmar cualquier contrato que tenga algún grado de vigencia actúa la Dirección de Asesoría Jurídica, la que actuó en forma eficiente, detectaron un detalle que faltaba. Dado que Asesoría Jurídica les advirtió de este inconveniente se le informa al Concejo y se le solicita aprobar una nueva adjudicación.

El Sr. Yuri Olivares dice que no es con el ánimo de excusar lo que se ha planteado, pero para tener mas información, consulta si al momento de presentar la oferta acompañaron la boleta de garantía de la seriedad de la oferta y al momento de firmar el contrato no entregaron la boleta de garantía del fiel cumplimiento del contrato o es en la apertura cuando no entregaron la boleta de seriedad de la oferta.

La Sra. María Mercedes Abalos explica que en la apertura ellos, de acuerdo a las bases, presentaron la boleta de seriedad de la oferta, lo que no entregaron fue la boleta de garantía adicional y es la Comisión Evaluadora la que al estudiar los antecedentes determina si era necesario que presentaran la boleta de garantía adicional. En las aperturas se deja constancia de lo que se presenta y, de acuerdo a las bases, es esta Comisión la que califica la suficiencia de los documentos, de lo que además se deja constancia en la apertura.

El Sr. Amador Muñoz dice que como la situación se ha aclarado, se alegra que Asesoría Jurídica, como lo ha señalado el Sr. José Manuel Peralta reparó en esta situación y oportunamente lo enmienda. No tiene ninguna dificultad en que esta modificación de la adjudicación sea aprobada, pero como ya lo han señalado los Concejales ojalá que esto no vuelva a ocurrir porque se presta para malos entendidos con las personas que presentan las ofertas.

El Sr. Roberto Jacob dice que acepta las explicaciones, pero insiste, él ha participado en algunas aperturas de licitaciones en la cual el oferente dice todo lo que trae pero hay una persona que le revisa si efectivamente trae todo, en la oferta económica y en todos los antecedentes que trae la persona que está ofertando. Tiene sus dudas respecto al tema, consultará a las personas pertinentes para que se lo expliquen bien para no tener dudas. Aprueba esta modificación, pero considera que hay que hacer la revisión cuando corresponda y en el momento que se adjudica la licitación.

El Sr. Yuri Olivares dice que estos eran varios grupos de diseño, consulta si es necesario llamar a una nueva licitación por el Grupo N° 5.

El Sr. José Manuel Peralta dice que pudieron haber propuesto la adjudicación a este oferente la primera vez si se hubiese detectado en ese momento el problema, ya que cuando no es posible adjudicar al primero corre la lista de prioridad y si el segundo tampoco cumple se le adjudica al que sigue. Incluso es posible no adjudicar la licitación si ninguno cumple con los requisitos.

Es necesario adjudicar a la brevedad porque se espera que en el mes de Septiembre el Gobierno llame a la licitación del 16° llamado del Programa de Pavimentación Participativa, por lo tanto están con los plazos ajustados para tener los diseños oportunamente y poder presentarlos en la fecha estimada, que se cree que va a ser en el mes de Septiembre.

El Contralor Interno hace presente que dentro de los procesos administrativos que tiene la Municipalidad, en la apertura de licitación pública como es este el caso, la Comisión de Apertura donde está el Secretario Municipal como Ministro de Fe, Contraloría Interna y personal de la Secretaría Comunal de Planificación, se deja constancia de todos los documentos anexos y de todos los documentos que forman parte de la oferta económica, como Comisión no podrían, como lo señalaba la Sra. María Mercedes Abalos, determinar si califican ya que esto lo hace la Comisión Evaluadora. Cuando en la licitación se han presentado oferentes y alguno de ellos cumple con los requisitos se está en la obligación de adjudicar, por lo tanto no corresponde hacer una nueva licitación.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que va a aprobar esta modificación, pero hace presente que esta situación no debiera ocurrir, especialmente si en la Comisión Evaluadora hay funcionarios con

experiencia. No es conveniente caer en estos errores porque es el Concejo el que queda dando mala imagen.

El Alcalde señala, sin ánimo de desdramatizar la situación, que a un año y siete meses de gestión este es un asunto que representa la excepción y no la generalidad, le interesa dejar esto establecido, además que no se trata de un asunto que ponga en riesgo de manera grave ninguna situación y se está reparando con plena y abierta transparencia aquí en la Sesión, invita a los Concejales a reflexionar sobre lo que están diciendo, sobretodo para no recordar situaciones más angustiantes, solo invitarlos a escuchar con confianza lo que aquí se ha planteado con abierta y entera transparencia, por lo que les agradece el apoyo a los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación de la Licitación Pública “Diseño de Obras de Pavimentación Varios Sectores, Comuna de La Serena”, en el sentido de adjudicar el Diseño del Grupo N° 5 al Oferente Sr. Christian Castillo Ríos y no al Sr. Rodrigo Alarcón Fuentes, por no cumplir este con los requisitos.

A continuación el Alcalde propone al Concejo que los temas de Correspondencia e Incidentes sean tratados en la siguiente Sesión Ordinaria, a lo que los Sres. Concejales manifiestan su acuerdo.

El Alcalde da por finalizada la Sesión siendo las 11:35 horas.